

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN Y MINUTA DEL CONTRATO

Ibagué

Oficio N°.

Señor (a) CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Dirección: Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal

Teléfono: 611 11 36

Asunto: Aceptación Oferta N° 007-2017

Respetados Señores:

El Concejo Municipal, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía N° 007-2017, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por ustedes el día 03 DE OCTUBRE de 2017, cuyo objeto es CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) Y RED ELÉCTRICA, Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ”.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Art 85 numeral 7 de 2013, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL contratacion	CONTRATO DE suministro	N° 007-2017	FECHA 10 /10 /17
--	---------------------------	-------------	------------------

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL y/o NOMBRE:	BOX SERVICIOS LTDA
NIT. N°. y/o CEDULA	830,099,673-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO HERNANDO PRIETO LADINO
C.C	79,408,418
DIRECCION:	CARRERA 38 # 12 A 47
CIUDAD	BOGOTA
TELEFONO	2 37 50 39 - 310 787 27 58
CORREO	boxserviciosltda@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA JURIDICA	REGIMEN COMUN	FECHA RUT 17 DE JULIO DEL 2017
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) Y RED ELÉCTRICA, Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ EL CUAL SE EJECUTARA CONFORME A LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES ALLÍ PREVISTAS.	

VALOR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/TE
PLAZO	El contrato será ejecutado dentro de un plazo máximo de 35 días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista seleccionado así: a los treinta (30) días corrientes a la entrega de los elementos de Concejo Municipal 13 de Ibagué, previa certificación del supervisor del contrato relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo al régimen tributario aplicable, en la cual se determine el valor a pagar.
REQUISITOS PARA EL PAGO	previa certificación del supervisor del contrato relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo al régimen tributario aplicable, en la cual se determine el valor a pagar.
GARANTIAS	la póliza por una cuantía equivalente al diez 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
NUMERO DE CUENTA	4481006258 cuenta corriente banco de colpatria
LUGAR DE EJECUCION	PRESENTE PROCESO SERÁ CONCEJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
SUPERVISOR A CARGO	CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL estimado para el presente proceso es la suma de La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.655.456), dicha Jentra soportada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2017.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

MARIO HERDANO PRIETO

CÉDULA:

79.408.418